



Un par de jueces ordenaron a los cuatro comisionados del INAI retomar las sesiones suspendidas el 1 de abril por falta de quórum para resolver tres impugnaciones.

Reactiva INAI sesiones para resolver 3 casos

ROLANDO HERRERA
Y VÍCTOR FUENTES

En cumplimiento de tres resoluciones judiciales, el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) sesionó ayer, por primera vez desde que el pasado 1 de abril se quedó sin quórum.

Pese a que persiste la omisión del Senado de cubrir tres vacantes, los juzgados Sexto y Décimo de Distrito, así como por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado, todos en materia administrativa, consideraron que el instituto podía sesionar con los cuatro comisionados que actualmente integran el pleno.

La instrucción de los órganos jurisdiccionales sólo es para que el INAI resuelva lo ordenado en tres juicios de amparo de ciudadanos que se inconformaron de las resoluciones del INAI en 2021 y 2022, es decir, no autoriza a los comisionados a resolver otros recursos de revisión.

La comisionada Norma Julieta del Río aseguró que el instituto es respetuoso de la constitución y del Poder Judicial, por ello acataron las resoluciones emitidas y sesionaron de manera extraordinaria.

“En el INAI cumplimos la ley, le hacemos caso a los jueces, en el INAI estamos apegados a derecho”, indicó.

Por otra parte, Santiago Creel, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, presentó ayer un recurso ante la Suprema Corte para **acelerar resoluciones pendientes** sobre ‘la falta de nombramiento de tres de los siete comisionados del INAI’.

La presidenta de la Corte, Norma Piña, dio trámite a una solicitud de atención prioritaria.

El panista pidió atención prioritaria para un recurso de reclamación contra la negativa de la Ministra Loretta Ortiz de conceder una suspensión que permita al INAI sesionar con sólo cuatro comisionados.